

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Y

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

ECONOFARM Sociedad Anónima

CUANTIA: USD. \$ 740.000,00

(Di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES VEINTISEIS (26) de AGOSTO, del dos mil cuatro, ante mí, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen; el Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, Presidente de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima; y, el Ingeniero JOSE RAMIRO SUING ALVARADO, Gerente General de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima; de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, y legalmente capaces, para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerle doy fe, habiendo visto sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía.



[Firma manuscrita]

me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta al tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública: el Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres tres siete seis cero guión uno, presidente de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima; y, el Ingeniero JOSE RAMIRO SUING ALVARADO, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cinco cuatro tres cero seis guión uno, en su calidad de Gerente General de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima; de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se incorpora a la presente escritura, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de agosto del dos mil cuatro, cuya acta igualmente se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el diecinueve de enero del dos mil, e inscrita

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000002



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

en el Registro Mercantil del Cantón Quito. el dieciocho
de febrero del mismo año bajo el número trescientos
setenta y siete. tomo ciento treinta y uno. se
constituyó la compañía SANASANA Sociedad Anónima: Dos)
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
Trigésimo Sexto del cantón Quito. doctora Ximena Borja
de Navas, el nueve de enero del dos mil uno. e inscrita
en el Registro Mercantil del cantón Quito. el siete de
marzo del mismo año. bajo el número ochocientos
veintitrés. Tomo ciento treinta y dos. la compañía
SANASANA Sociedad Anónima. aumenta su capital suscrito
en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 12.000,00) y
reforma sus Estatutos Sociales. con lo cual el capital
suscrito de la Compañía ascendió a la suma de VEINTE
MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 20.000,00). habiéndose
cumplido con todas las exigencias legales: Tres)
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo del cantón Quito. doctor Guillermo Buendía
Endara. el cinco de junio del dos mil uno. e inscrita
en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo
año. bajo el número dos mil ochocientos noventa y
cinco. Tomo ciento treinta y dos. la compañía SANASANA
Sociedad Anónima. cambia su denominación por el de
ECONOFARM Sociedad Anónima. con la respectiva reforma
parcial a sus Estatutos Sociales: Cuatro) Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
Séptimo del Cantón Quito. doctor Remigio Poveda Vargas.
el día doce de septiembre del dos mil e inscrita



[Firma manuscrita]

en el Registro Mercantil el veintinueve de octubre del dos mil dos. la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, aumenta su capital suscrito en CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 120.000,00) hasta alcanzar el valor de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 140.000,00) de su capital suscrito actual: Cinco) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticuatro de septiembre del dos mil tres. la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima aumenta su capital suscrito en CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 120.000,00), hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 260.000,00), de capital suscrito actual.- La escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil el doce de noviembre del dos mil tres: Seis) Mediante escritura pública celebrada el dos de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año, la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, reformó integralmente sus estatutos sociales: Siete) La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro resolvió el aumento del capital suscrito y la reforma parcial de sus Estatutos sociales.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Con los antecedentes

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

0500003

señalados. el compareciente. Ingeniero José Ramiro Suing Alvarado, en la calidad antes mencionada y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa. procede. mediante este instrumento. a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ECONOFARM Sociedad Anónima. del tres de agosto del dos mil cuatro. referidas a aumentar el capital suscrito de la Compañía. en la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 740.000,00), luego de lo cual. el nuevo capital social suscrito y pagado de la Compañía ECONOFARM Sociedad Anónima. después de este Acto jurídico. ascienda a la suma de UN MILLON DE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 1'000.000,00); y. de reformar los Estatutos sociales en su Artículo Quinto. en los términos que constan en la mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-

DECLARACIONES: Uno) El compareciente. Ingeniero José Ramiro Suing Alvarado. representante legal de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima. declara bajo juramento lo siguiente: Que la compañía de su representación. a la fecha de celebración de esta escritura pública. no ha sido ni es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.- Que el capital suscrito es cien por cien inversión extranjera directa.- Que el Señor Notario se servirá adrepar las demás cláusulas de estilo para



[Firma manuscrita]

la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA. firmada por el Doctor Orlando Navarroz Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece. del Colegio de Abogados de Pichincha. que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente. por mi el Notario. a los señores comparecientes. estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



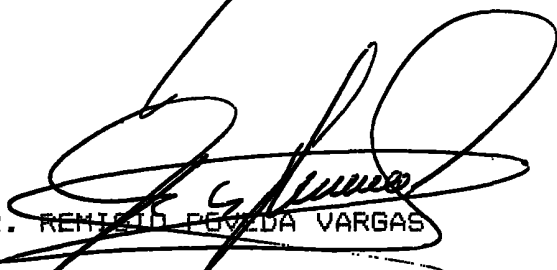
ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE

(Presidente de ECONOFARM Sociedad Anónima)



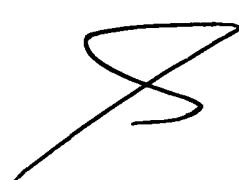
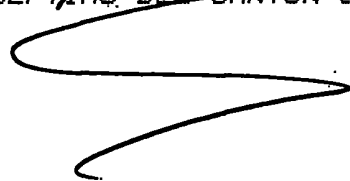
ING. JOSE RAMIRO SUINO ALVARADO

(Gerente General de ECONOFARM Sociedad Anónima)



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Quito junio 11, 2004

Ingeniero
Galo Villamar Villafuerte
Presente

0000004

De mi consideración:

De conformidad con la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ECONOFARM S.A., en sesión celebrada el 11 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía ECONOFARM S.A., se constituyó con la denominación de SANASANA C.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 19 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de febrero del mismo año bajo el No.377, tomo 131. Cambió su denominación y reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 5 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, bajo el No. 2895, tomo 132. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el registro Mercantil el 10 de junio del 2004.

Al comunicarle éste particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,

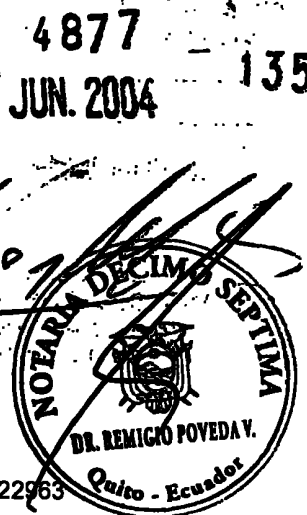

Ing. Pedro Villamar Utreras
Gerente

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía ECONOFARM S.A., agradeciendo a la Junta de Accionistas por la confianza en mi depositada. Quito junio 11, 2004.


Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte
C.C: 170033760-1

LEGALIZO Y CERTIFICO:


Ing. Pedro Villamar Utreras
Gerente - Secretario
Quito junio 11, 2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170033760-1
 VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE
 RICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 20 MAYO 1923
 FECHA DE NACIMIENTO
 REN CIVIL 001-1-045-047-14
 RICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V2333V222
 NACIONALIDAD
 CASADO INES UTRERAS
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ING. CIVIL
 NIVEL DE INSTRUCCION
 ENRIQUE VILLAMAR
 MARIA VILLAFUERTE
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS
 Cónyuges
 QUITO 05/16/2002
 FECHA DE EMISIÓN
 REN 0650149
 REN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

42-0035
 NUMERO
 1700337601
 CEDULA
 VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE
 RICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 RICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA



0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECONOFARM S.A." REALIZADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2004.

En la ciudad de Quito, hoy 3 de agosto del 2004, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No 635 y Montúfar, de esta ciudad, siendo las 11:20 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía ECONOFARM S.A., la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de doscientas sesenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 260.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente, por intermedio de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario el Gerente General, Ing. José Ramiro Suing Alvarado. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía que dice:

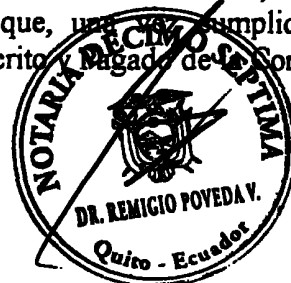
- 1.- Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía; y
- 2.- Resolver sobre la reforma parcial de los estatutos sociales

Iniciada la sesión, el Gerente General de la Compañía manifiesta que de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2003, cerrados al 31 de diciembre de dicho año, se aprecia una utilidad líquida que necesariamente deberá utilizarse para incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía, valor que se complementará con el saldo de la cuenta Reserva Legal; y, agrega, el Gerente General, que la compañía AMEPHARM Inc., única accionista, ha concedido a ECONOFARM S.A., un préstamo de US \$ 1'500.000,00, de los cuales dicha compañía ha accedido a que el valor de US \$ 260.000,00, sea capitalizado en esta ocasión.

Acogiendo esta propuesta de la Administración, la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, así como el razonado planteamiento introductorio del Gerente General.

Concordando con estas declaraciones, la Asamblea con voto unánime resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "ECONOFARM S.A.", en la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 740.000,00); valor que será pagado mediante la capitalización de las utilidades retenidas del ejercicio económico 2003, por la suma de US \$ 431.018,49; mediante la capitalización del saldo existente en la cuenta RESERVA LEGAL, por US \$ 48.981,51; y, mediante compensación de créditos que mantiene su Accionista AMEPHARM Inc., con la Compañía, por la suma de US \$ 260.000,00 de modo que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto societario, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía



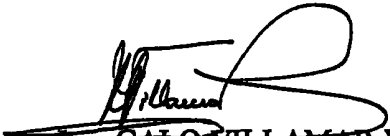
sea de UN MILLON, 0/100 DE DOLARES AMERICANOS (US \$ 1'000.000.00), con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto como habilitante de la presente acta.

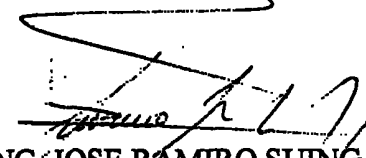
SEGUNDO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Artículo Quinto, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, en los siguientes términos:

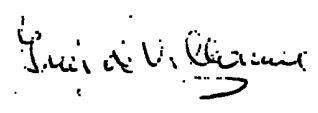
ref "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN, 0/100 DE DÓLARES AMERICANOS (US \$ 1'000.000, 00), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00001 al 1'000.000 inclusive; pagadas en el cien por cien. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía"

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Concluido el punto del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por la asistente, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscribe, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 12:55 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


Ing. GALO VILLAMAR V.
Presidente


ING. JOSE RAMIRO SUING A.
Secretario


INES UTRERAS DE VILLAMAR

AMEPHARM INC.
ACCIONISTA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ECONOFARM S.A.
(EN DOLARES AMERICANOS)

ACCIONISTAS	CAPITALIZACION						NUEVO CAPITAL	
	CAPITAL SUSCRITO	%	UTILIDADES 2003	RESERVA LEGAL	COMPENSACION CREDITOS	AUMENTO DE CAPITAL	SUSCRITO	%
AMEPHARM INC	260.000,00	100,00%	431.018,49	48.981,51	260.000,00	740.000,00	1.000.000,00	100,00%
SUMAN:	260.000,00	100,00%	431.018,49	48.981,51	260.000,00	740.000,00	1.000.000,00	100,00%



[Signature]
CONTADOR

[Signature]
GERENTE GENERAL

0000006

Quito junio 11, 2004

Ingeniero
José Ramiro Suing Alvarado
Presente

De mi consideración:

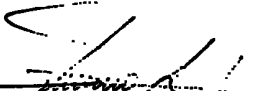
De conformidad con la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ECONOFARM S.A., en sesión celebrada el 11 de junio del 2004, me permito comunicarle que usted ha sido nombrado GERENTE GENERAL, y como tal ejercerá dicho cargo por el período de UN AÑO, contado a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes constantes en la Ley y los Estatutos Sociales de la misma.

La Compañía ECONOFARM S.A., se constituyó con la denominación de SANASANA C.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 19 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de febrero del mismo año bajo el No. 377, tomo 131. Cambió su denominación y reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 5 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, bajo el No. 2895, tomo 132. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el registro Mercantil el 10 de junio del 2004.

Atentamente,


Ing. Guillermo Villamar Villafuerte
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ECONOFARM S.A., agradeciendo a la Junta de Accionistas por la confianza en mi depositada. Quito junio 11, 2004


Ing. José Ramiro Suing Alvarado
C.C: 110254306-1

LEGALIZO Y CERTIFICO:

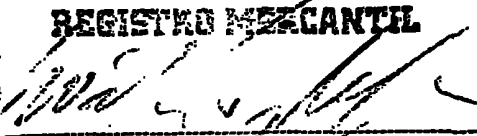

Ing. Pedro Villamar Utreras
Gerente-Secretario
Quito junio 11, 2004



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4876 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 28 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANO**** 1444302248

CELESTINO CLAUDIA PAULINA VALDIVIESO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

02/01/2003

REN 0398281

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CELESTINO CLAUDIA PAULINA VALDIVIESO

02/01/2003

REN 0398281

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

110254006 1 0203- 030

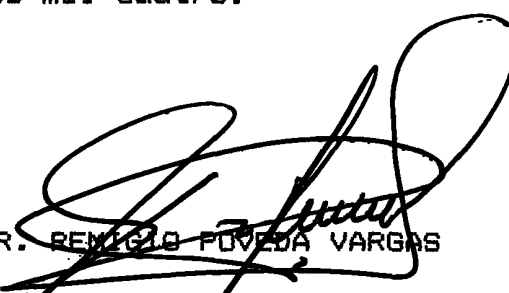
SURUNG ALVARADO JOSE RAMIRO

FICHAS QUITO

UNICO Duplicado USD 4



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento del Capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, firmada y sellada en Quito a uno de septiembre del dos mil cuatro.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

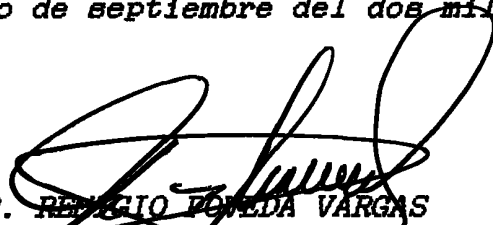
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ECONOFARM S.A.**, otorgada ante mí el Notario, el veintiséis de agosto del dos mil cuatro; de su Aprobación mediante Resolución No.04.Q.IJ.3657, emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS**, el veintidós de septiembre del dos mil cuatro.-
Quito a, veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

RA-

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SANASANA SOCIEDAD ANÓNIMA", hoy "ECONOFARM SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 19 de Enero del año 2000 de que, mediante escritura pública otorgada el 26 de Agosto del año 2004 ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 04.Q.IJ.3657 de 22 de Septiembre del año 2004 .-
Doy Fe .- Quito, a 27 de Septiembre del año 2004 .- *W*


DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de septiembre del 2.004, bajo el número 2643 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripciones números: 377 del Registro Mercantil de diez y ocho de febrero del año dos mil, a fs 624 vta., Tomo 131; y, No.- 2895 del Registro Mercantil de veinte de julio del año dos mil uno, a fs 2662 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ECONOFARM S.A.**", otorgada el 26 de agosto del 2.004 ante el Notario **DECIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO ROVEDA VARGAS.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28418.- Quito, a once de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

RESOLUCION No. 04:Q.IJ.

3 657

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECONOFARM S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales; mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.04.923 y SC.IJ.DJCPTE.04.411 de 17 y 21 de septiembre el 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECONOFARM S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 SEP 2004

Dr. José Anibal Córdova Calderón

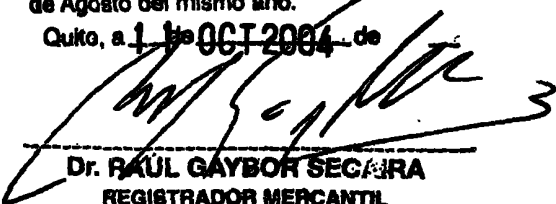
CRP/cmf.
EXP. 88675
Tram.26076

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 27 SET. 2004

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2643 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de OCT 2004 de


Dr. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

